

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720170009900
AUTO #876

Santiago de Cali, dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CORREGIR el error en que se incurrió por el despacho en el auto 677 de fecha abril 06 de 2022, señalándose que el nombre correcto de las partes son demandante MARIA ANA DE JESUS PRECIADO LANDAZURI y demandado JOSE ARTURO QUIÑONEZ PRECIADO y no como se indicó en la citada providencia.

NOTIFIQUESE


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ